

Badajoz, 7 de octubre de 2011.

Estimado/a Alcalde/Alcaldesa:

Dentro de las funciones que se desarrollan a través de este Área de Fomento, conocedores de que el ejercicio de las funciones de control y protección de la legalidad urbanística ha supuesto siempre para los Ayuntamientos, en especial para los de menor tamaño, un auténtico problema de difícil solución, recientemente se ha aprobado por acuerdo plenario del pasado mes de septiembre facultar a la Presidencia de Diputación para posibilitar la celebración entre las localidades menores de 20.000 habitantes que lo deseen y esta Institución Provincial un **Convenio de gestión integral de expedientes de disciplina urbanística**, con vigencia durante los cuatro años de la presente legislatura 2011-2015.

En la página Web de la Diputación se puede acceder al texto del **CONVENIO** así como al de la **ORDENANZA** aprobada para su desarrollo<sup>1</sup>.

Dado que ya algunos Municipios celebraron el Convenio la pasada legislatura, al dorso del presente escrito se refleja la situación en la que se puede encontrar cada uno de ellos.

- Si su Municipio se encontrase dentro del **Apartado 1º** y se decidiese continuar con el Convenio, bastaría con acordar en Pleno su prórroga para la legislatura 2011-2015 y darnos traslado de dicho acuerdo.

- Si se encontrara dentro del **Apartado 2º** y la celebración del mismo fuera de interés de esa Corporación, habrán de seguirse los siguientes pasos:

1.- Debe acordarse en Pleno la celebración del Convenio, delegándose en la Alcaldía para su firma.

2.- Deben firmarse dos ejemplares del citado Convenio que serán enviados a Diputación para, a su vez, ser firmados por el Presidente.

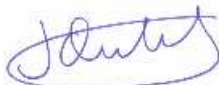
3.- Desde Diputación será devuelto uno de los originales al Ayuntamiento.

- Si su Municipio se encontrase dentro del **Apartado 3º** no sería necesaria la realización de ninguna actuación por su parte, considerándose valido el convenio existente.

Cualquier duda al respecto puede ser consultada directamente con el Jefe del Servicio de Urbanismo, Francisco Casado Gómez, en el tfno. 924 212459.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

El Diputado Delegado del Área de Fomento



José Luis Quintana Álvarez.

---

<sup>1</sup> Para ello, accédase a: [http://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/fomento/index\\_convenio.php](http://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/fomento/index_convenio.php)

**APARTADO 1º.- MUNICIPIOS Y E.L.M. CON CONVENIO CELEBRADO POR ACUERDO TOMADO EN PLENO POR LA CORPORACIÓN ANTERIOR A LAS ELECCIONES DEL 22M Y QUE NO HAN CAMBIADO DE ALCALDE:**

ACEDERA  
ALANGE  
ALBURQUERQUE  
ARROYO DE SAN SERVAN  
CALZADILLA DE LOS BARROS  
CASAS DE REINA  
CODOSERA, LA  
CRISTINA  
DON ÁLVARO  
ESPARRAGALEJO  
FREGENAL DE LA SIERRA  
GUADALPERALES, LOS  
HABA, LA  
HIGUERA DE LLERENA  
HIGUERA DE VARGAS  
MANCHITA  
MEDELLÍN  
MONESTERIO  
MONTEMOLÍN

MORERA, LA  
ORELLANA DE LA SIERRA  
PALAZUELO  
PALOMAS  
PUEBLA DE ALCOCER  
PUEBLA DE LA CALZADA  
PUEBLA DE LA REINA  
ROCA DE LA SIERRA, LA  
SALVATIERRA DE LOS BARROS  
TALAVERA LA REAL  
TÁLIGA  
TORREMAYOR  
VALDECABALLEROS  
VALDELACALZADA  
VALENCIA DEL VENTOSO  
VALVERDE DE LEGANÉS  
VILLAGONZALO  
VILLAR DE RENA

**APARTADO 2º.- MUNICIPIOS Y E.L.M. CON CONVENIO CELEBRADO POR ACUERDO TOMADO EN PLENO POR LA CORPORACIÓN ANTERIOR A LAS ELECCIONES DEL 22M Y QUE SI HAN CAMBIADO DE ALCALDE, ASÍ COMO EL RESTO DE MUNICIPIOS Y E.L.M. DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HAB. QUE NO HAN LLEGADO A CELEBRAR EL CONVENIO.**

ALMENDRAL  
CABEZA DEL BUEY  
CAMPANARIO  
CAMPILLO DE LLERENA  
CAPILLA  
CASTILBLANCO  
GRANJA DE TORREHERMOSA  
HIGUERA DE LA SERENA  
LLERA  
MAGACELA  
OLIVA DE MÉRIDA

OLIVENZA  
ORELLANA LA VIEJA  
PEÑALSORDO  
PUEBLA DEL MAESTRE  
REINA  
SANTOS DE MAIMONA, LOS  
SOLANA DE LOS BARROS  
TRASIERRA  
USAGRE  
VILLARTA DE LOS MONTES  
ZAFRA

**APARTADO 3º.- MUNICIPIOS Y E.L.M. CON CONVENIO CELEBRADO POR ACUERDO TOMADO EN PLENO POR LA CORPORACIÓN POSTERIOR A LAS ELECCIONES DEL 22M:**

ATALAYA  
CASAS DE DON PEDRO

VALVERDE DE MÉRIDA  
ZARZA, LA

